

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra Sistemas de Representación, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la R.H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006- Anexo "A", TO Resolución FFyH N° 330/05 y la R.R. N° 433/2009, Texto Ordenado de la O.H.C.S. N° 8/1986 y sus modificatorias, rigen el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD 5/2012.

Que a fs. 268vta-269 se adjunta el dictamen final del Jurado interviniente, con fecha 6 de marzo de 2019, en el que se solicita la designación del Prof. Yonahara y su eximición del requisito de título máximo, contemplada en el Artículo 63 de los Estatutos de la UNC.

Que con fecha 10 de abril de 2019 y mediante Expediente N° 0016840/2019 la postulante Fabiola de la Precilla, por intermedio de su representante legal Ab. Mariano Andrés González, presenta impugnación a este concurso, por lo que la Decana de la Facultad de Artes remite las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen.

Que a fs. 305-307 se adjunta el Dictamen N° 66053/2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, con fecha 15 de octubre de 2019, el cual sugiere a este H. Consejo Directivo dictar resolución rechazando la impugnación intentada, por no advertirse vicios de forma y arbitrariedad y solicitar al H. Consejo Superior de la UNC dicte resolución designando a quien resultó primero en el orden de mérito.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo acuerda con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Fabiola de la Precilla, DNI 20.444.460, mediante Expediente N° 0016840/2019, por no advertirse vicios de forma ni arbitrariedad en la actuación del Jurado interviniente en este concurso.

EXP-UNC: 0063356/2017

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen final y el orden de mérito emitidos por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra Sistemas de Representación, de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) Plan de Estudios aprobado por RHCD FFyH N° 429/2011, RHCS N° 16/2012, RM N° 987/2013, según el siguiente detalle:

1º Sergio Martín YONAHARA, DNI N° 21.627.093

2º Inés María MARIETTI, DNI N° 14.155.549

3º Fabiola DE LA PRECILLA, DNI N° 20.444.460

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición del Prof. Sergio Martín YONAHARA, DNI N° 21.627.093, Legajo N° 37.167, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sistemas de Representación, de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples) Plan de Estudios aprobado por RHCD FFyH N° 429/2011, RHCS N° 16/2012, RM N° 987/2013, desde el día de la fecha y por el plazo reglamentario de 7 (siete) años.

ARTICULO 4º: Solicitar al H. Consejo Superior, exima al Prof. Sergio Martín YONAHARA del requisito del título máximo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Pase a la Oficina de Concursos para la notificación de los/as interesados/as. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

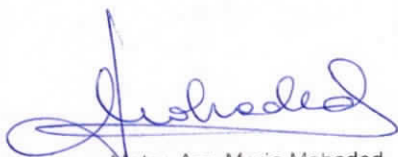
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0267


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba